

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
OFICINA DE IMPORTACIONES

FONO N° 227080303

importaciones@investigaciones.cl

ORDEN DE COMPRA
IMPORTACIÓN DIRECTA

HOJA N° 01

PARA: ASISTENTE POLICIAL ANDRÉS SAN FELIÚ JIMÉNEZ

Solicitado por JEFATURA DE LOGISTICA
Resolución Exenta @ N° 83
Fecha 25.ABR.018

Orden de Compra N° I-06
Fecha 25.ABR.018
Item 22.08.007.003

SEÑOR: DOOR TO DOOR TRANSPORTS S.A.C
Dirección: Av. Colonial N° 5233 - Callao - Perú Fono: +51 1 464-1775

Agradeceré entregar con cargo a esta Institución lo siguiente:

Item	Cant.	Detalle	V.Unit. US\$	Total US\$
01	4,5M³	Pago de flete marítimo desde Lima - Perú hasta Santiago - Chile, correspondiente a mudanza internacional de efectos personales y menaje de casa, según presupuesto N° DTD-7180-18-PPM de fecha 16 de Abril de 2018, extendido por la empresa DOOR TO DOOR TRANSPORTS S.A.C., del Asistente Policial Andrés SAN FELIÚ JIMÉNEZ, quien fue designado en Comisión de Servicio a dicho país, en calidad de agregado policial en la Embajada de Chile en Perú.	477,22	2.147,49
		Sub Total	US\$	2.147,49
		Gastos de exportación	US\$	350,00
		Gastos portuarios en destino	US\$	1.650,00
		Total Estimado	US\$	4.147,49
		Seguro internacional 3% us\$ 7.000,00	US\$	210,00
		Total Inc. Seguro Int. Sin incluir IGV	US\$	4.357,49
		IGV 18%	US\$	784,35
		Total Inc. Seguro Int. Incluido IGV	US\$	5.141,83

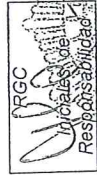
SON: CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y UN DÓLARES CON 83/100.

SON: TRES MILLONES SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (VALOR EN PESOS ES SOLO REFERENCIAL, AL TIPO DE CAMBIO \$ 596,26 AL DÍA 23.ABR.018).

NOTA 1: DESCRIPCION COMPLETA DEL SERVICIO EN PRESUPUESTO N° DTD-7180-18-PPM DE FECHA 16.ABR.018, EXTENDIDO POR LA EMPRESA DOOR TO DOOR TRANSPORTS S.A.C.

NOTA 2: EL FUNCIONARIO UNA VEZ RECIBIDA CONFORME LA CARGA, DEBERÁ RENDIR CUENTA DOCUMENTADA DEL GASTO DIRECTAMENTE AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, OFICINA DE IMPORTACIONES, CON FACTURA EN ORIGINAL DEBIDAMENTE CERTIFICADA AL DORSO A NOMBRE DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, JUSTIFICANDO EL GASTO EFECTIVO REALIZADO.

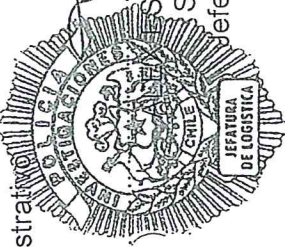
NOTA 3: OPERACIÓN QUE SERÁ CANCELADA A LA EMPRESA MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA UNA VEZ RECIBIDOS CONFORMES LOS ENSERES, CON CARGO A LA CUENTA CORRIENTE FISCAL N° 901.402-1, MONEDA NACIONAL.



MARCELO LAZEN MOYA

Comisario

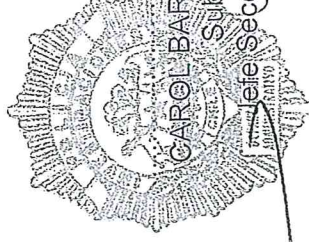
Departamento Administrativo



SPINOZA VALDÉS

Subprefecto

Jefe de Logística



CAROL BARRIENTO ESPINOZA

Subinspector (A)

Jefe Sección Adquisiciones

Saluda a UD.

RESOLUCIÓN EXENTA (R) N° 83 /

CONTRÁTASE en forma directa el servicio de transporte internacional, a la empresa Door to Door Transports s.a.c, para realizar la mudanza de efectos personales y menaje de casa, del funcionario Andrés SAN FELIU JIMÉNEZ, desde la ciudad de Lima-Perú, hasta Santiago-Chile.

SANTIAGO, 25 ABR 2018

VISTOS:

a) Oficio (R) N° 317, de fecha 23.ABR.018, del Departamento Administrativo, mediante el cual solicita la emisión de Resolución para la mudanza internacional, desde la ciudad de Lima-Perú hasta Santiago-Chile, del Asistente Policial Andrés SAN FELIU JIMÉNEZ, adjuntando certificado de disponibilidad presupuestaria, por la alternativa más económica por dicho servicio, correspondiente a la empresa Door to Door Transports s.a.c.

b) Carta de Servicio N° 39 C/S, de fecha 23.ENE.017, ampliada por Carta de Servicio N° 83 C/S, del 08.FEB.017, ambas de la Jefatura del Personal, la cual da cuenta de la comisión de servicio a la ciudad de Lima-Perú, del funcionario Andrés SAN FELIU JIMÉNEZ, extendiendo su permanencia hasta el día 01.FEB.018.

c) Carta de Servicio N° 30 C/S, de fecha 17.ENE.018, de la Jefatura del Personal, que modifica las Cartas de Servicio individualizadas en la letra precedente, en el único sentido de que la citada comisión de servicio a la ciudad de Lima-Perú, del funcionario Andrés SAN FELIU JIMÉNEZ, se extiende, en definitiva, hasta el día 30.ABR.018.

d) Certificado de disponibilidad presupuestaria, de fecha 23.ABR.018, extendido por la Subinspector (A) Carol BARRIENTO ESPINOZA, Jefe de la Sección Adquisiciones, dependiente del Departamento Administrativo, indicando que la Institución cuenta con el respaldo presupuestario para la contratación que por este acto se autoriza.

e) Certificado de No Existencia en Convenio Marco, de fecha 23.ABR.018, extendido por la Subinspector (A) Claudia CANALES FLORES, de dotación de la Sección Adquisiciones.

f) Presupuesto DTD-7180-18-PPM, de fecha 16.ABR.018, de la empresa Door to Door Transports s.a.c, por un monto total de USD \$5.141,83 (cinco mil ciento cuarenta y uno coma ochenta y tres dólares americanos).

g) Presupuesto PTP-221-18, de la empresa Moving Systems S.A.C., de fecha 12.ABR.018, por un monto total de USD \$6.324,93 (seis mil trescientos veinticuatro coma noventa y tres dólares americanos).

h) Presupuesto CHI354 de la empresa Global Moving, de fecha 19.ABR.018, por un monto total de USD \$6.498,02 (seis mil cuatrocientos noventa y ocho coma cero dos dólares americanos).

CONSIDERANDO:

1.- Lo dispuesto en el artículo 8°, letra g), de la Ley N° 19.886; y artículo 10°, N° 5, del Decreto N° 250, Reglamento Complementario de la citada Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, por tratarse de servicios a prestarse por personas jurídicas extranjeras, que deben ejecutarse fuera del territorio nacional.

2.- El Decreto Ley N° 2.460, de 24.ENE.979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile.

3.- El Decreto Supremo N° 41, de 08.JUN.987, que aprueba el Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.

4.- Lo establecido en la Ley N° 18.928, de fecha 13.FEB.990, del Ministerio de Defensa, que fija normas sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas, en especial el artículo N° 11, del precitado cuerpo legal.

RESUELVO:

1° **CONTRÁTASE**, en forma directa el servicio de transporte internacional, a la empresa Door to Door Sports s.a.c, para realizar la mudanza de efectos personales y menaje de casa, del funcionario Andrés SAN FELIU JIMÉNEZ, desde la ciudad de Lima-Perú, hasta Santiago-Chile, por un valor total de USD \$5.141,83 (cinco mil ciento cuarenta y uno coma ochenta y tres dólares americanos), impuestos incluidos.

2° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el portal www.chilecompra.cl.

ARCHÍVESE PARA SU CONTROL POSTERIOR.

ANÓTESE,

COMUNÍQUESE Y

AEV/rsc

Distribución:

- Importaciones (1)
- Depadm (1)
- Sección G. Compras (1)
- Archivo (1)



ALEX ESPINOZA VALDÉS
Subprefecto
Jefe de Logística